CONSTANCIA SECRETARIAL:

Armenia Q., Diciembre 1 de 2022.

El apoderado judicial de la parte demandante, en tiempo hábil interpuso recurso de reposición contra el auto de agosto diecinueve (19) del presente año.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO

Del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante, se da traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, y ello se hará costar mediante fijación en lista por el término de un (1) día, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 318 Ibídem. Hoy 2 de Diciembre de 2022 a las 7:00 A. M.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria